

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12989** ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000030/2016 - MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de Concurso Voluntario a

1. Corporación Empresarial Albero, S.L., con CIF n.º: B-53780896, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.682, folio 8, hoja A-78.160.

2. Falca Toys, S.L., con CIF n.º: B-53832853, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.727, folio 174, hoja A-80.769.

3. Happy Toys, S.L.U., con CIF n.º: B- 53375853, inscrita al tomo 2.225, folio 27, hoja A-53.195.

4. Industrias Falca, S.L.U., con CIF n.º: B-03022167, inscrita al tomo 1.506, folio 75, hoja A-1.663 con domicilio todas ellas en c/ Primero de Mayo, s/n. Parque Industrial La Marjal de Onil, Alicante.

5. Propiedades Inmobiliarias Albero, S.L.U., con CIF n.º: B-53368502, inscrita al tomo 2.219, folio 167, hoja A-52.941.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal:

Doña Marta Plaza Noguiera, en su cualidad de Abogada, con DNI n.º: 48.358.786-K, y con domicilio en Avda. Doctor Gadea, n.º 19, 4.º izq., 03003 Alicante, con teléfono 965921537, fax n.º 96513255, y dirección de correo electrónico: [administracionconcursalfalca@bufeteferrer.com](mailto:administracionconcursalfalca@bufeteferrer.com)

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016421-1